



# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

Nit: 860.351.894 - 3

RESOLUCION No.- 0908

17 JUL 2015

Por medio de la cual se modifica y adiciona la reglamentación sobre la homologación de exámenes preparatorios de grado contemplada en el artículo vigésimo del Reglamento de Preparatorios.

El Decano de la Escuela de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, Seccional Santa Marta, en uso de sus atribuciones reglamentarias y, en especial, de las señaladas en el artículo 29 de los Estatutos de la Universidad,

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 del Reglamento Estudiantil, contempla las evaluaciones preparatorias, como un requisito previo para la obtención de grado, con sujeción a la reglamentación especial que adopte cada una de las Escuelas.

Que por la resolución No. 801 del 18 de julio de 2014 el Decano de la Escuela de Derecho reglamentó la exoneración, total o parcial, de exámenes preparatorios para los alumnos con desempeño alto en los exámenes de calidad de la educación superior- ECAES o ICFES SABER PRO, con el entendimiento de la necesidad de actualizar la reglamentación sobre aprobación de exámenes preparatorios de grado y refundir en un solo cuerpo las diferentes disposiciones sobre el tema, con obediencia a principios de razonabilidad y proporcionalidad, de manera que antes que obstáculos insalvables para la obtención del grado, constituyan una herramienta ágil para permitir a los estudiantes la superación pacífica y temprana de estas pruebas.

Que se hace necesario unificar criterios de homologación de exámenes preparatorios de grado con la Escuela Mayor de Derecho, como en efecto se hace mediante este acto.

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. Modificación.** Modificar el artículo vigésimo de la Resolución No. 801 del 18 de julio de 2014, incluyendo el siguiente texto: Se exonerará de la obligación de presentar exámenes preparatorios en la Escuela Mayor de Derecho, a los estudiantes y egresados que obtengan un puntaje igual o superior a los 11.00, bien en la prueba general o bien en la prueba específica o en la sumatoria de ambos, en el examen de estado Saber Pro.

Certificado de Gestión de la Calidad  
en todos los procesos



Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta

Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono Sede centro: 434 6444

Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056

Santa Marta, Colombia

[www.usergioarboleda.edu.co/santamarta](http://www.usergioarboleda.edu.co/santamarta)

Servicios académicos de educación superior  
en programas presenciales a nivel pregrado  
(Derecho, Filosofía y Comercio Exterior,  
Administración de Empresas, Comunicación  
Social y Periodismo, Marketing y Negocios  
Internacionales) y Educación Continua.



**UNIVERSIDAD  
SERGIO ARBOLEDA**

Santa Marta

Nit: 860.351.894 - 3

**ARTICULO SEGUNDO. Procedimiento.** De oficio o a solicitud del interesado la Escuela de Derecho "Rodrigo de Bastidas" expedirá una Resolución en la que relacionará a los beneficiados con la homologación de exámenes preparatorios, prevista en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO. Vigencia.** la presente resolución rige a partir del momento de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

**GUSTAVO MANRIQUE GOMEZ**  
Decano  
Escuela de Derecho

**CAMILO NOGUERA ABELLO**  
Secretario General  
Universidad Sergio Arboleda- Santa Marta

Certificado de Gestión de la Calidad  
en todos los procesos



Servicios académicos de educación superior  
en programas presenciales a nivel pregrado  
(Derecho, Finanzas y Comercio Exterior,  
Administración de Empresas, Comunicación  
Social y Periodismo, Marketing y Negocios  
Internacionales) y Educación Continua

---

**Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta**  
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono Sede centro: 434 6444  
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056  
Santa Marta, Colombia  
[www.usergioarboleda.edu.co/santamarta](http://www.usergioarboleda.edu.co/santamarta)